



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 292-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2015

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 035-2015-GR PUNO/GGR/ORSyLP, Nº 130-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando Nº 171-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGICTI, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO FINANCIADO POR EL MINEDU DEL PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA RODOLFO DIESEL EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 035-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia General Regional el expediente técnico del proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA IES RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA – SAN ROMÁN – PUNO, CON CÓDIGO SNIP 269910, indicando que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado dicho expediente técnico, el mismo que a través del evaluador encargado ha sido revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, han procedido a su aprobación, dado que cumple con requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes menciona la Directiva Regional Nº 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 607-2014-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Agosto 2014;



Que, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe Nº 130-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, en el rubro IV. Conclusiones señala que, habiendo realizado el análisis correspondiente, el porcentaje de incremento con respecto al monto declarado viable es de 10.10% y que el expediente técnico Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario de la I.E.S. Rodolfo Diesel del distrito de Juliaca, provincia San Román – Puno, cuenta con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico materia del presente acto resolutivo, según el Informe Nº 034-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
			MINEDU
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL PUNO
			MINEDU
UNIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:		EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO	:		INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.S RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO
<b>DATOS FINANCIEROS:</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		MINEDU
ENTIDAD FINANCIERA	:		MINEDU
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN EJERCICIO 2015:</b>			

DETALLE	MONTO SI.	%
COSTO DIRECTO	6'505,030.16	
COSTO INDIRECTO	975,754.52	
GASTOS GENERALES	526,841.02	8.10
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	52,324.98	0.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	168,428.89	2.59
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,109.93	0.48
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	120,003.00	1.84
GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	9,596.66	0.15
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>7'480,784.68</b>	



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 292-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2015

MODALIDAD de EJECUCIÓN  
PLAZO de EJECUCIÓN

ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
300 DÍAS CALENDARIO

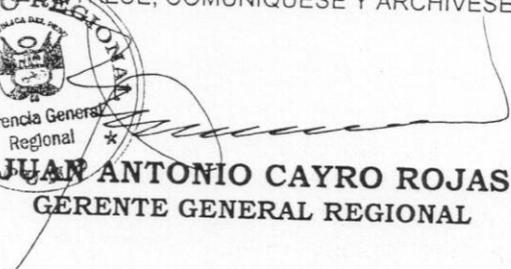


*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.S. RODOLFO DIESEL DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO**, conforme a los datos proporcionados por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 035-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerencia General Regional  
**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL